



AYUNTAMIENTO
DE
CANTALPINO
(SALAMANCA)

4/2017

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL
DÍA 26 DE AGOSTO DE 2017.**

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Javier Bolao Puente

Concejales:

Grupo Popular

D^a Elena Sánchez Díaz

D. Fernando Domínguez Barbero

Grupo Socialista

D. Lorenzo Martín Martín

D^a Soraya Moralejo Hernández

Excusan su asistencia:

D. Héctor Ruano González

D. Manuel Antonio Hierro López

Secretario:

D. Antonio J. Mateos Galache

En la Villa de Cantalpino, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiséis de agosto de dos mil diecisiete, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento de Cantalpino en primera convocatoria, con el fin de celebrar sesión ordinaria a la que previamente había sido convocado.

Asisten los Concejales que se relacionan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Javier Bolao Puente, con la asistencia del Secretario de la Corporación, que da fe del acto.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta y pública la sesión y a continuación se pasa a conocer del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, ORDINARIA DE 24 DE JUNIO DE 2017.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta al Pleno si alguno de sus miembros tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, ordinaria de 24 de junio de 2017, que previamente ha sido distribuida con la convocatoria. No se formula ninguna observación, por lo que se considera aprobada.

SEGUNDO.- CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2016.

Por el Secretario-Interventor que suscribe se informa de que, tras la tramitación legal y no habiéndose producido reclamaciones como consecuencia de la exposición al público, la Comisión Especial de Cuentas ha informado favorablemente la aprobación de la Cuenta General del ejercicio de 2016.

Se informa del contenido de los principales documentos que integran las Cuentas Anuales.

Se somete el asunto a votación y por unanimidad de los cinco miembros de la Corporación presentes, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio de 2016 en los mismos términos en que ha sido redactada, a los efectos de fiscalización por los órganos de control externo y sin que el acto de aprobación suponga la conformidad con las actuaciones reflejadas en las cuentas ni genere responsabilidad por razón de las mismas, conforme a lo dispuesto en la Regla 49 de la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

Segundo.- Remitir la Cuenta General aprobada al Consejo de Cuentas de Castilla y León, para su fiscalización conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

TERCERO.- ELECCIÓN DEL CARGO DE JUEZ/A DE PAZ SUSTITUTO/A.

Se informa de que una vez publicados los anuncios relativos a la convocatoria para el cargo de Juez de Paz Sustituto del municipio, durante el plazo de presentación de solicitudes se ha presentado una sola solicitud, correspondiente a D^a Leocadia Martín Sierra, que actualmente desempeña el cargo.

Se somete pues a votación la elección para el cargo de la única solicitante, resultando unanimidad los cinco miembros de la Corporación presentes, por lo cual, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

Primero.- Elegir para el cargo de como Jueza de Paz Sustituta de la localidad a D^a Leocadia Martín Sierra.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Peñaranda de Bracamonte para su tramitación a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, a los efectos de nombramiento de la persona elegida.

CUARTO.- APROBACION DE GASTO PLURIANUAL PARA LA FINANCIACION DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LA ANTIGUA TRAVESÍA.

Por el Secretario que suscribe se explica la necesidad de aprobación de un gasto plurianual para la financiación de las obras de reforma de la antigua travesía, de acuerdo al Convenio formalizado con fecha 26 de julio de 2017 entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento por el que se articula la cesión de la antigua travesía de la carretera SA-804, al contemplarse la aportación de una parte de la subvención en el próximo ejercicio.

Tras otras explicaciones y breve deliberación el asunto es sometido a votación y por unanimidad de los cinco miembros de la Corporación presentes, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

Primero.- Aprobar un gasto plurianual de 200.000,00 euros con destino a la ejecución de las obras de Reforma de la Antigua Travesía, financiado con cargo íntegramente al Convenio suscrito entre este Ayuntamiento y la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, mediante el que se articula la cesión de la antigua travesía de la carretera SA-804.

Segundo.- Establecer la distribución del gasto plurianual aprobado imputándose la cantidad de 50.000,00 euros al ejercicio de 2017, para lo cual existe la debida consignación presupuestaria en el Presupuesto Municipal en vigor tras la generación de créditos aprobada por la Alcaldía según lo dispuesto en la Bases 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2017, y el resto, que asciende a la cantidad de 150.000,00 euros al ejercicio de 2018, adquiriéndose el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal de dicho ejercicio la cantidad correspondiente. Conforme a lo dispuesto en el artículo 174.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

Tercero.- Aprobar, conforme a lo dispuesto en el artículo 174.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la excepción de los límites establecidos en el número 3 de dicho artículo, en razón a que el gasto plurianual aprobado se financia al cien por cien por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

QUINTO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CRÉDITOS Nº 3 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2017 (INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES).

Por el Secretario-Interventor que suscribe se da lectura a la propuesta de la Alcaldía de aprobación del expediente de modificación de créditos número 3 del Presupuesto vigente, consistente en suplemento de créditos financiado mediante el Remanente Líquido de Tesorería.

El Sr. Alcalde informa de la oportunidad de utilizar el remanente de tesorería para financiar algunas obras que se han ido planteando, ya que actualmente se tiene esta posibilidad legalmente, y explica las obras a las que se pretende destinar.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los cinco miembros de la Corporación presentes, se acuerda:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3 del Presupuesto Municipal de 2017 consistente en suplemento de créditos financiado con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales y con destino a inversiones financieramente sostenibles, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Decimosexta del Real Decreto Ley 2/2004 de 5 de marzo de la modificación del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad de la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de reglas

especiales para el destino del superávit presupuestario, con el siguiente detalle por partidas de gastos y conceptos de ingresos:

A) Incremento de Gastos:

Créditos extraordinarios:

- 153.2-619.07 Obras Pavimentación calles..... 77.535,11 euros

B) Financiación:

- Remanente de Tesorería para gastos generales..... 77.535,11 euros.

Segundo.- Someter el expediente a información pública por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento admitiéndose reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno. De no presentarse reclamaciones durante el período de exposición, se entenderá el acuerdo definitivamente adoptado.

SEXTO.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LA ANTIGUA TRAVESÍA.

El Alcalde-Presidente informa de los detalles del proyecto de las obras de reforma de la antigua travesía, de las calles que a las que afecta, así como del presupuesto y su financiación principal con cargo al Convenio firmado el día 26 de julio pasado entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento mediante el que se articula la cesión de la antigua travesía de la carretera SA-804.

Resultando acreditada la necesidad de este Ayuntamiento de llevar a cabo las obras, que tienen un presupuesto del contrato de 190.823,16 euros, desglosado en el valor estimado del contrato es de 157.705,09 euros y el Impuesto sobre el Valor Añadido de 33.118,07 euros.

Visto el proyecto de obras redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Federico García Marcos, y efectuado el replanteo de la obra.

Visto que dada la característica de la obra se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que el informe emitido por Secretaría-Intervención sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir y sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, y visto que de conformidad con el mismo el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y la Disposición Adicional Segunda del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los cinco miembros de la Corporación presentes, se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto de las obras de Reforma de la antigua travesía redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Federico García Marcos, con presupuesto del contrato de 190.823,16 euros.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación de las obras de Reforma de la antigua travesía, que se adjudicarán por la Alcaldía mediante procedimiento negociado en el que la adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido tras efectuar consultas con diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato con uno o varios de ellos, conforme a lo dispuesto en el artículo 178 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán la contratación de las obras.

Cuarto.- Declarar la urgencia del procedimiento de contratación por razones de interés público, ya que en otro caso no se podría ejecutar la obra a causa de la necesidad perentoria de cumplir con el plazo establecido por el órgano subvencionante para la justificación de la primera anualidad (antes del día 20 de octubre).

Quinto.- Solicitar ofertas al menos a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, tras lo cual se cumplimentarán posteriores trámites de acuerdo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado.

SÉPTIMO.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES (INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES).

El Alcalde-Presidente informa de los detalles del proyecto de las obras de pavimentación de las calles Lavajos, Arroyo, Carnicería, Iglesia y Villafuerte-Delicias, que se financia con un suplemento de créditos aprobado en esta misma sesión como inversiones financieramente sostenibles. Aunque por su presupuesto la adjudicación sería competencia de la Alcaldía, se somete al Pleno para ratificación e información, dada la importancia de la inversión y que su financiación ha sido aprobada en el Pleno.

Resultando acreditada la necesidad de este Ayuntamiento de llevar a cabo las obras, que tienen un presupuesto del contrato de 77.535,11 euros, desglosado en el valor estimado del contrato es de 64.078,60 euros y el Impuesto sobre el Valor Añadido de 13.456,51 euros.

Visto el proyecto de obras redactado por el Ingeniero de Caminos D. Francisco Ledesma García, y efectuado el replanteo de la obra.

Visto que dada la característica de la obra se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que el informe emitido por Secretaría-Intervención sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir y sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, y visto que de conformidad con el mismo el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es la Alcaldía.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y la Disposición Adicional Segunda del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los cinco miembros de la Corporación presentes, se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto de las obras de Pavimentación de calle lavajos y otras en Cantalpino, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Francisco Ledesma García, con presupuesto del contrato de 77.535,11 euros.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación de las obras de Pavimentación de calle lavajos y otras en Cantalpino, que se adjudicarán por la Alcaldía mediante procedimiento negociado en el que la adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido tras efectuar consultas con diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato con uno o varios de ellos, conforme a lo dispuesto en el artículo 178 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán la contratación de las obras.

Cuarto.- Declarar la urgencia del procedimiento de contratación, motivada en la conveniencia para el interés público municipal de tramitación paralela a la obra de Reforma de la Antigua Travesía.

Quinto.- Solicitar ofertas al menos a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, tras lo cual se cumplimentarán posteriores trámites de acuerdo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado.

OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTA.

Por el Secretario-Interventor que suscribe, en cumplimiento del artículo 207 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta de la ejecución presupuestaria del segundo trimestre de 2017, y se entrega la relación de ingresos y pagos de los meses de abril, mayo y junio; igualmente se informa del Período Medio de Pago a Proveedores a 30 de junio, que fue de (-) 15,30 días.

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

- Obras de arreglo de la zona de ampliación del cementerio, se ha encargado presupuesto a la empresa Florjusa.

- Se va a solicitar una subvención a la Diputación Provincial dentro del programa de Sequía para la sustitución de la instalación del desnitrador por otra instalación con más capacidad, porque la actual es insuficiente para atender al gasto de agua, sobre todo en verano. La nueva instalación costaría unos 46.000 euros en total y al Diputación subvencionaría el 80 por ciento del presupuesto sin el IVA.

- Se han realizado gestiones ante el Servicio Territorial de Fomento para el arreglo de la travesía desde la entrada de la carretera de Arabayona hasta la zona de El Pocillo, y se ha conseguido que se destinen 50.000 euros, sería una obra que contrataría la propia Junta de Castilla y León.

- Se va a solicitar a la Diputación una subvención para el arreglo de los servicios y las puertas interiores del Colegio Público, con un presupuesto total de 7.332 euros, comprometiéndose el Ayuntamiento a la aportación del treinta por ciento.

- Se ha aprobado por la Junta de Castilla y León la subvención solicitada dentro del Plan ELTUR (2 trabajadores a media jornada y 2 a jornada completa durante 6 meses) y se va a contratar a estos trabajadores, para lo cual ya se han presentado las ofertas de empleo correspondientes.

NOVENO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se plantea ningún asunto.

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El portavoz del Grupo Socialista D. Lorenzo Martín formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Sobre las pasadas fiestas patronales, dice que se debería hacer un repaso al tema de los novillos del día de rejoneo, porque fueron desastrosos. Contesta el Sr. Alcalde que está de acuerdo, salieron muy malos, eran de la misma ganadería de los que se trajeron de mayo. En cuanto al festival taurino, dice D. Lorenzo Martín que el Alcalde como presidente de los festejos taurinos debería darle más categoría a la plaza y no regalar todos los trofeos de esa manera.

- Pregunta si en el contrato de los festejos taurinos se ha puesto el tema de las entradas, ya que desde hace unos años a los concejales de la oposición se les entrega solo una entrada para cada festejo, y eso es cortar con una tradición desde siempre que a los concejales se les entregaban dos entradas. Contesta el Sr. Alcalde que se entregan dos entradas a quienes colaboran en la organización de los festejos. Se debate ampliamente sobre el reparto de las entradas.

- En cuanto al libo del programa de festejos, dice que no debería pagarse a la imprenta, que es un desastre porque están las fechas desordenadas. Le contesta la Sra. Teniente de Alcalde D^a Elena Sánchez informando que solo había que cambiar de orden una hoja, y que si un vecino que fue el primero en recibirlo, en vez de llamar al Ayuntamiento hubiera llamado directamente a la imprenta entonces se habría corregido, que el de la imprenta quiso venir a recoger los programas pero se le dijo que no, que ya estaban repartidos, se ha explicado que solo era cuestión de quitar las grapas y cambiar hoja de orden.

- Por último D. Lorenzo Marín dice, sobre el bar de las piscinas municipales, que hace unos días hubo un incidente entre un grupo de jóvenes y con el camarero de bar, de noche y fuera del horario de las piscinas, no era hora para que estuviera allí, estaba acompañado y al verse sorprendido les ha perseguido y ha pegado a dos de los chavales. La Teniente de Alcalde D^a Elena Sánchez cuenta la versión que ella tiene de esos hechos, que le han contado que eran unos jóvenes que se habían metido en las piscinas de noche. Se comenta ampliamente sobre el tema.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las doce horas, sesión de la que se levanta la presente acta, que quedará autorizada con las firmas del Sr. Alcalde y del Secretario, de todo lo cual DOY FE.